



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES**  
**INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS**

**1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1136879652	07/04/2015	EFROMVICH GERMAN	PRESIDENTE EJECUTIVO

**2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA**

IDENTIFICACION:  NOMBRE:

MOTIVO PRESENTACIÓN:  DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA:  NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA:  COTIZA EN BOLSA:

**3. DATOS DE APODERADO**

IDENTIFICACIÓN:  NOMBRE:

TELÉFONO:  DIRECCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:  NACIONALIDAD:

**4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA**

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliaria	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	ASE-Q-0001933	SYNERGY RESOURCES CORP.	OTRO	PANAMA	PANAMA	juridico@pacifpetrol.com	NO

VARGAS SERRANO NELSON ANIBAL  
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA



**PAGINA  
EN  
BLANCO**

*[Faint signature and illegible text]*



IDM-15-08-578-11

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN LICENCIADO

VAAAAVAAAA

APellidos y nombres del padre: VARGAS NELSON ANIBAL

APellidos y nombres de la madre: SERRANO TERESA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2016-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-11-11

0912104770

PROFESOR GUERRA

MANUEL TORRES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEXILACIÓN

170906476-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y nombres: VARGAS SERRANO NELSON ANIBAL

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA, QUITO, SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-08-30

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: CASADO

ERIKA ALEXANDRA MEZA TORRES

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

042 CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042-0296 1709064768

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VARGAS SERRANO NELSON ANIBAL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 8

PROVINCIA QUITO CUMBAYA

CANTÓN PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí. En \_\_\_\_\_ foja(s).

Quito a 03 FEB. 2017



DR. MIGUEL ÁNGEL TITO RULÓVA

NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

**PAGINA  
EN  
BLANCO**

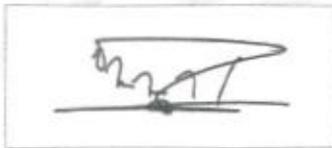
NOTARIA SEXAGESIMA-NOVENA DE QUITO  
De acuerdo con lo facultado por el Art. 18  
del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder  
Judicial, en virtud de lo establecido en el  
artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder  
Judicial, se declara en blanco el presente  
documento.

Notario  
DR. MIGUEL ANGEL YANZA VERA  
CARRERA 1000, QUITO, ECUADOR





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1709064768

**Nombres del ciudadano:** VARGAS SERRANO NELSON ANIBAL

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

**Fecha de nacimiento:** 30 DE SEPTIEMBRE DE 1970

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LICENCIADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MEZA TORRES ERIKA ALEXANDRA

**Fecha de Matrimonio:** 8 DE NOVIEMBRE DE 2007

**Nombres del padre:** VARGAS NELSON ANIBAL

**Nombres de la madre:** SERRANO TERESA GUADALUPE

**Fecha de expedición:** 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-006-67045



179-006-67045

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

**Firma válida**

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.03 10:32:39 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1709064768

**Nombre:** VARGAS SERRANO NELSON ANIBAL

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



Quito D.M. 25 de enero de 2017

POR EL PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE **PETROSYNERGY S.A.** una sociedad debidamente constituida bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay (en adelante la "Sociedad") accionista de la compañía **EQUIPENINSULA S.A.**, una sociedad de nacionalidad ecuatoriana, otorga poder a favor del Sr. Nelson Vargas Serrano, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 1709064768, para que en nombre y representación de la Sociedad pueda realizar los siguientes actos y acciones o cualquiera de ellos, es decir:

1. Actuar en la República del Ecuador como Apoderado y representante de la Sociedad, y comparecer en su representación a las juntas generales de accionistas de la compañía **EQUIPENINSULA S.A.**

Se emite este poder con la finalidad de cumplir con el requisito contenido en la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial del 15 de mayo de 2009 y la Resolución No. SC-DSG-G-12-002 del 4 de abril de 2012.

Y por el presente, la Sociedad ratifica, confirma y conviene irrevocablemente en ratificar y confirmar cualquiera de las acciones que el apoderado realice o que pretenda realizar en cuanto a este documento se refiere, así como a indemnizar y mantener indemnizado al Apoderado contra y en todos los procedimientos que resulten de ahora en adelante.

Este poder tendrá vigencia y efecto has el 7 de diciembre de 2017.

EN FE DE LO CUAL la Sociedad ejecuta y eleva este Poder al cual fija Sello Común de la Sociedad este día 25 de enero de 2017.

  
**PETROSYNERGY S.A.**  
German Efromovich





**PAGINA  
EN  
BLANCO**

*[Faint signature]*  
PEKOSMIRAY SA  
Garin Ekiparad





**PAGINA  
EN  
BLANCO**





Fj N° 121786

ESC. HORACIO ALEJANDRO PINTOS BERTIN - 13213/4



CERTIFICO QUE: I) PETROSYNERGY SOCIEDAD ANONIMA es una persona jurídica hábil y vigente regulada bajo la legislación de la República Oriental del Uruguay. La sociedad fue constituida originalmente por la legislación de la República de Panamá y con la denominación de PETROSYNERGY INC., según Acta de Estatutos debidamente protocolizada el 17 de marzo de 2010 por el Notario Público Roberto Rene Rojas Contreras, inscrita en el Registro Público de Panamá el 18 de marzo de 2010 bajo ficha número 694931, documento redi número 1744020. Por Reunión de la Junta de Accionistas de la citada sociedad de fecha 23 de abril de 2014 celebrada en la ciudad de Quito, Ecuador, cuya acta respectiva fue certificada por el Dr. Santiago Guerron Ayala y debidamente apostillada, se resolvió la continuación de la sociedad como Sociedad Anónima bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay, dándose nueva redacción a la totalidad de los estatutos sociales, lo cual fue aprobado por la Auditoria Interna de la Nación el 19 de mayo de 2015, protocolizado en esta ciudad el 21 de julio de 2015 por el suscrito Escribano, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio el 3 de agosto de 2015 con el número 108514 y publicado en el Diario Oficial y España Judiciales ambos del 27 de noviembre de 2015. II) Con los procedimientos legales relacionados precedentemente se dio total cumplimiento a los requisitos establecidos por la legislación uruguaya (artículo 198 de la ley 16.060 y demás normas reglamentarias y concordantes) para la continuación de una sociedad extranjera bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay, no siendo necesario cumplir con ningún acto o formalidad adicional para que tal continuación sea válida o efectiva, lo cual tiene carácter definitivo e irrevocable, salvo decisión de la sociedad en el futuro de disolverse o de continuar su actividad bajo las leyes de

otra jurisdicción. III) El único accionista de la sociedad es SYNERGY RESOURCES CORP. IV) Según el artículo 22 de los citados estatutos, la representación de la Sociedad corresponde al Administrador, Presidente o cualquier Vicepresidente actuando individualmente, o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 2015, cuya acta luce copiada al libro respectivo que tengo a la vista, fue designado el siguiente Directorio, actualmente vigente: Presidente: Germán Efromovich; Vicepresidente: José Efromovich; Director: Michael Franklin Welch. Por Declaratoria suscrita en la ciudad de Quito, Ecuador, el 8 de enero de 2016, cuyas firmas certificó el Notario Miguel Angel Tito Ruilovay protocolizó el suscrito Escribano el 22 de enero de 2016, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio el 29 de enero de 2016 con el número 2703, la sociedad cumplió con la inscripción registral del Directorio en cumplimiento con la ley 17.904. La sociedad tiene acciones nominativas desde su resolución de redomiciliarse en Uruguay, por lo cual no corresponde controlar lo dispuesto en la ley 18.930. V) La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Único Tributario con el número 217653020012, tiene su domicilio en esta ciudad y sede en la calle Rincón 468 piso cuarto. VI) Todo lo consignado precedentemente surge de la documentación original que tuve a la vista. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de enero de dos mil diecisiete.

  
HORACIO PINTOS  
ESCRIBANO



071388<sup>es</sup>

ORIGINAL
6 <sup>o</sup>
1960
289
2



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: HORACIO ALEJANDRO PINTOS BERTIN es Escribano Público y la firma y signo que preceden existentes en el Papel Notarial de Fj Número 121786 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el diecisiete de enero de dos mil diecisiete.

*[Handwritten signature]*

DR. ANA MARÍA VICENTINO  
Escribana Pública  
Suprema Corte de Justicia





**PAGINA  
EN  
BLANCO**





# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays:	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	19 de Enero de 2017
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	00017003591013A		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	 Beatriz Di Nuro Legalización



## Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

**RAZÓN:** Certifico que la(s) Fotocopia(s) que antecede(n) ES FIEL COMPULSA de la(s) COPIA CERTIFICADA del (los) documento(s) que reposa(n) en esta Notaría.  
En 5 foja(s), En Quito, hoy día



03 FEB. 2017



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

NOTARIA SEXAGESIMO NOVENA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 13 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí. En - 5 - foja(s).

Quito, 31 ENE. 2017



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



**PAGINA  
EN  
BLANCO**

RAZON: Certificado por las fotografías por anteceder  
ES FIEL COPIA de las COPIA CERTIFICADA del (los)  
documentos que se refieren en esta Noticia.  
En - 2 - febr. En Ocho, hoy de

03 FEB 2017

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION  
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL





Factura: 001-002-000033476



20171701069D01002

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701069D01002



Ante mí, NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA de la NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA, comparece(n) GERMAN EFROMOVICH portador(a) de PASAPORTE PE097093 de nacionalidad COLOMBIANA, mayor(es) de edad CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A PETROSYNERGY S.A. 217653020012 en calidad de PRESIDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 31 DE ENERO DEL 2017, (12:40).

GERMAN EFROMOVICH  
PASAPORTE: PE097093



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Miguel Angel Tito Ruilova  
NOTARIO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)  
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en  
original(es) ante mí. En \_\_\_\_\_ foja(s)

Quito a

03 FEB. 2017



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

**PAGINA  
EN  
BLANCO**



Factura: 001-002-000033951



20171701069D01302

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701069D01302**

Ante mí, NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA de la NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA , comparece(n) NELSON ANIBAL VARGAS SERRANO portador(a) de CÉDULA 1709064768 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A PETROSYNERGY S.A. 217653020012 en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EL COMPARECIENTE SOLICITA SE AGREGUE COPIA CERTIFICADA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, CERTIFICADO DE VOTACIÓN; Y, AUTORIZA SE OBTENGA EL CERTIFICADO PERSONAL ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL PARA SER AGREGADOS CONFORME AL ART. 75 DE LA LOGIDC. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (11:40).

NELSON ANIBAL VARGAS SERRANO  
CÉDULA: 1709064768

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO  
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO  
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO



1950

1950

1950

1950

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



**PAGINA  
EN  
BLANCO**